



Memorando Nro. II GE-DAF-2025-0872-M

Quito, D.M., 17 de septiembre de 2025

PARA: Sra. Mgs. Yovana Katerine Macas Palacio
Directora de Planificación y Gestión Estratégica

ASUNTO: Solicitud de Información para la elaboración de la Proforma y Programación Presupuestaria Cuatrianual 2026 - 2029 del Instituto de Investigación Geológico y Energético II GE

De mi consideración:

La Constitución de la República del Ecuador en el artículo 294, establece: “*La Función Ejecutiva elaborará cada año la proforma presupuestaria anual y la programación presupuestaria cuatrianual. La Asamblea Nacional controlará que la proforma anual y la programación cuatrianual se adecuen a la Constitución, a la ley y al Plan Nacional de Desarrollo y, en consecuencia, las aprobará u observará*”.

El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en el artículo 100, sobre la formulación de las proformas de las instituciones dispone: “*Cada entidad y organismo sujeto al Presupuesto General del Estado formulará la proforma del presupuesto institucional, en la que se incluirán todos los egresos necesarios para su gestión. En lo referido a los programas y proyectos de inversión, únicamente se incluirán los que hubieren sido incorporados en el Plan Anual de Inversión (PAI), o que hubieren obtenido la prioridad por parte del ente rector de la planificación, de conformidad con la normativa vigente. Dichas proformas deben elaborarse de conformidad con el Plan Nacional de Desarrollo, la programación fiscal y las directrices presupuestarias. Toda planificación de gasto permanente y gasto no permanente de las entidades, deberá observar el techo de gasto comunicado por el ente rector de las finanzas públicas...*”.

En concordancia con el Reglamento General del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en el artículo 81, sobre las directrices y techos presupuestarios, dispone:

“*Sobre la base de la Programación Fiscal y el Plan Nacional de Desarrollo, el ente rector de las finanzas públicas definirá las directrices, políticas y restricciones que las instituciones deberán seguir para la elaboración de sus proformas presupuestarias anuales y programaciones presupuestarias cuatrianuales institucionales.*

Las directrices contendrán políticas y lineamientos que versarán sobre el tratamiento de los ingresos, egresos y financiamiento; activos y pasivos; techos presupuestarios globales, institucionales y de gasto, con una desagregación en egresos permanentes y no permanentes límite de crecimiento del gasto primario computable, así como criterios de sostenibilidad fiscal, optimización y calidad del gasto público.



REPÚBLICA
DEL ECUADOR

Memorando Nro. IIGE-DAF-2025-0872-M

Quito, D.M., 17 de septiembre de 2025

Los techos globales, institucionales y de gasto serán de cumplimiento obligatorio para las fases de programación y formulación presupuestaria del Presupuesto General del Estado y de las empresas públicas de la Función Ejecutiva. Los techos correspondientes al primer ejercicio fiscal serán de carácter obligatorio, mientras que los techos de los tres ejercicios siguientes serán de carácter indicativo.

Para el año de posesión de la Presidenta o Presidente de la República, el ente rector de las finanzas públicas emitirá las directrices presupuestarias para preparar el presupuesto del ejercicio fiscal de ese año, hasta un mes después del inicio de su gestión.” En el año de posesión de la Presidenta o Presidente de la República, el ente rector de las finanzas públicas mediante acuerdo ministerial emitirá las fechas para la emisión de las directrices presupuestarias para preparar el presupuesto del ejercicio fiscal siguiente, teniendo en cuenta el Plan Nacional de Desarrollo y la programación fiscal plurianual y anual de inicio de gestión del Gobierno. (...)"

Mediante Oficio Circular No. MEF-VGF-2025-0009-C de 16 de septiembre del 2025, el Ministerio de Economía y Finanzas, emite las Directrices para la elaboración de la Proforma del Presupuesto General del Estado 2026 y Programación Presupuestaria Cuatrianual 2026-2029, donde menciona que: “...se exhorta a las entidades públicas a utilizar de manera responsable, eficiente y adecuada los recursos públicos, observando los lineamientos para la optimización del gasto público y asegurando la prestación de bienes y servicios de calidad”.

Cabe mencionar que en el Oficio Circular No. MEF-VGF-2025-0009-C, el MEF establece los techos presupuestarios institucionales para la Proforma Presupuestaria General del Estado 2026; así como también los plazos para el ingreso en el sistema e-SIGEF de la Proforma 2026 y la Programación Cuatrianual 2026 - 2029.

Referente a las directrices de Proforma 2026 emitidas por parte del Ministerio de Economía y Finanzas establece que la apertura, modificación o eliminación de la estructura programática será establecida por las UDAFs sobre la base de las necesidades institucionales y contendrá la vinculación que corresponda al Catálogo Funcional y Clasificador de Orientación de Gasto en Políticas de Igualdad y de Ambiente y Cambio Climático; y se la realizará a nivel de la categoría presupuestaria “Actividad”. Para el efecto, las entidades deberán observar el formato para solicitar la creación de una nueva estructura programática (Anexo 2) y remitirlo mediante oficio a la Subsecretaría de Presupuesto hasta el 19 de septiembre de 2025.

Con estos antecedentes, solicito gentilmente hacernos llegar hasta el 26 de septiembre de 2025, la Información de la Proforma Presupuestaria 2026 del IIGE que incluya la Proyección de Ingresos, Gasto Permanente, Gasto No Permanente, Programación Presupuestaria Cuatrianual 2026-2029 de Gasto Permanente y No Permanente; así como también la matriz de Objetivos, Indicadores, Metas Específicas, Medios de Verificación,



REPÚBLICA
DEL ECUADOR

Memorando Nro. II GE-DAF-2025-0872-M

Quito, D.M., 17 de septiembre de 2025

Normas Técnicas y Acciones Operativas para la Proforma 2026.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Selene Yajanua De La Guerra Guerrero
DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Anexos:

- Oficio Circular No. MEF-VGF-2025-0009-C
- Directrices MEF Proforma 2026
- Anexo 1 Techos Presupuestarios 2026 MEF
- Anexo 2 Matriz de Creación de Estructura Programática

Copia:

Sr. Dr. Vicente Sebastián Espinoza Echeverria
Director Ejecutivo

Srta. Mgs. Geovanna Patricia Villacreses Rivadeneira
Subdirectora Técnica

Sr. Econ. Jonathan Pablo Mafla Tutillo
Analista de Planificación y Gestión Estratégica 3

Sra. Econ. María Lorena Hernandez Gutierrez
Analista Financiero 3

mh